

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Violencia Criminal: Características, Prevención y Tratamiento de la Violencia por la Universidad de Cádiz

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4317763
Denominación del Título	Máster Universitario en Violencia Criminal: Características, Prevención y Tratamiento de la Violencia por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11007697 Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8KNR2QNJPCKN2JDS5WMQMS6R2	PÁG. 1/10

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para el seguimiento del título de Máster Universitario en Violencia Criminal: características, prevención y tratamiento de la violencia por la Universidad de Cádiz ha examinado el autoinforme y las evidencias ofrecidas por el centro de impartición de la titulación permitiendo emitir el presente informe. El título de Máster Universitario en Violencia Criminal: características, prevención y tratamiento de la violencia (un curso de 60 ECTS) es un título implantado en el curso 2021/2022 en la Facultad de Derecho. El título se imparte con modalidad de enseñanza presencial e incorpora prácticas externas curriculares. El título no se oferta estructuras curriculares específicas.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información pública del Máster se elabora de acuerdo con los protocolos en vigor de ACCUA. En la web el título publica información completa y actualizada sobre las principales características del programa y su desarrollo operativo. Asimismo, la web da acceso a las diferentes normativas académicas (de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos, etc); número de plazas (se ha reducido la oferta a través de una modificación sustancial); requisitos de acceso y criterios de admisión; perfil recomendado para el alumnado de nuevo ingreso y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado. La página es intuitiva y la información está muy accesible.

En la página web del Máster se publican los resultados del título, con información referida a las encuestas de satisfacción global del alumnado, PDI y PTGAS, especificando tamaño de población y número de encuestas respondidas. Estos datos se reproducen asimismo en el Autoinforme de seguimiento. En la página web del Centro, en la pestaña Calidad, se publican también los resultados de encuestas a empleadores, con información referida a cada título de la Facultad de Derecho.

La web publica información suficiente y actualizada sobre el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad donde se incluye información sobre los responsables del mismo, los procesos y procedimientos, así como el Plan de Mejora del título; los responsables del sistema de garantía de calidad; la comisión de garantía de calidad (composición, reglamento y actas con los acuerdos adoptados); manual y procesos del sistema de garantía de calidad; política de calidad del centro; objetivos de calidad, informe de gestión y cuadro de mando del centro; plan Director del Centro; así como la planificación de rendición de cuentas. Asimismo, en esta misma web se puede encontrar la documentación del título y normativa del título/centro (memorias; informes de seguimiento, modificación y/o renovación). Resulta fácil el acceso a los documentos oficiales del título (memoria, autoinformes, informes ACCUA, etc.).

Los indicadores de satisfacción del estudiantado y profesorado con la Información Pública Disponible forman parte del Sistema de Garantía de Calidad. Dichos indicadores se analizan y son utilizados para la mejora del título a través del autoinforme, donde se detectan los puntos fuertes, puntos débiles y se diseñan, en su caso, acciones de mejora. En este criterio, aunque los resultados del análisis de la satisfacción del alumnado con la información

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8KNR2QNJPCKN2JDS5WMQMS6R2	PÁG. 2/10

publicada del título indican un ligero descenso, el autoinforme considera que ello no se considera evidencia suficiente para emprender acciones de mejora, en base a los siguientes factores: a) el porcentaje de participación del alumnado en la encuesta global correspondiente al curso 2023-24 fue de un 25,71%, frente al 65,63% de participación que se registró en la encuesta global correspondiente al curso 2022-23; b) los resultados alcanzados por el título en el indicador relativo al grado de satisfacción del alumnado con la información publicada siguen siendo superiores a los obtenidos por el Centro (3,57) y la Universidad (3,62) en el mismo indicador.

Por lo que respecta a los resultados del análisis de la satisfacción del PDI con la información publicada del Título, los indicadores reflejan un ligero incremento en relación con el curso anterior igualándose prácticamente a los de la Facultad de Derecho y superando en el curso 2023-24 el valor alcanzado en la medición global de este indicador en la Universidad de Cádiz (4,50 del título frente a 4,35 de la UCA).

El valor del indicador correspondiente al grado de satisfacción del PTGAS, que es el correspondiente a la Facultad de Derecho en su conjunto, también ha aumentado ligeramente (de 3,62 a 3,66).

En general, la satisfacción con la información pública del título es elevada en todos los estamentos.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

La Universidad de Cádiz cuenta con un SGC convenientemente actualizado. En este marco general, el seguimiento, la evaluación y el control de la calidad del título están confiados a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC), que funciona de manera regular y difunde sus decisiones de manera transparente. El cuadro de mando aparece identificado en la página web del centro.

El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título. Como principales puntos fuertes del SIGC pueden destacarse el funcionamiento ágil y continuo de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) con participación de todos los grupos de interés y la gestión documental de los procesos a través del espacio Colabora del Centro. Para la difusión de la información del SGC y rendición de cuentas del mismo se cuenta con en pestaña específica de Calidad en la web del Centro. Se recopilan evidencias (actas) relacionadas con la gestión eficiente del título.

EL SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. Dicha información se realiza normalmente a través de encuestas. El Centro responsable del título (la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz) ha elaborado una encuesta para recabar la información de egresados y empleadores, lo cual debe valorarse positivamente.

El título cuenta con un Plan de Mejora vinculado al procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del Título. Dicho Plan de Mejora se revisa y actualiza periódicamente a la luz del análisis de los indicadores y de los resultados del procedimiento, con especificación de los responsables de las acciones, su temporalización y los indicadores de medición de resultados.

Pese al escaso período transcurrido desde la implantación del título (curso 2021/22) los responsables del título ya han acometido una modificación sustancial del mismo para procurar su mejora y no perjudicar la sostenibilidad del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8KNR2QNJPCKN2JDS5WMQMS6R2	PÁG. 3/10	

mismo, lo cual debe valorarse positivamente.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título se ha actualizado en el año 2025 para adaptarlo a las exigencias del RD 822/2021. La universidad solicita la adaptación de las antiguas competencias a los actuales resultados del proceso de formación y aprendizaje y a la nueva clasificación articulada en conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. En ese proceso de adaptación, los resultados del proceso de formación y aprendizaje son más numerosos que las competencias cuya adaptación se solicita (se crea, por ejemplo, el SOS1). No obstante, ACCUA, en su informe de 26 de mayo de 2025 ha considerado que ello no excede la capacidad que tiene el estudiantado para adquirirlos, no compromete la viabilidad organizativa del plan de estudios, ni la racionalidad del sistema de evaluación. También se ha actualizado la temporalización del módulo 3. Se cambian las asignaturas «Introducción a la violencia institucional y estructural» y «Violencia criminal organizada» del primer al segundo semestre. No se altera la distribución de la carga de las asignaturas por semestre; sólo se pasa la mayor carga para el segundo.

La modalidad de enseñanza (presencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo. Las actividades formativas especifican el número de horas y el porcentaje de presencialidad en la actividad. Además se detalla el peso relativo de cada actividad formativa.

Se ha modificado el apartado relativo a la transferencia y reconocimiento de créditos para actualizar las referencias al ya derogado Real Decreto 1393/2007 y para derivar a la normativa interna de la Universidad de Cádiz en la materia con la última actualización de 2019 que no figuraba anteriormente. Se actualiza, asimismo, lo relativo al reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional. Si bien se mantiene la posibilidad de reconocer hasta un máximo de 9 créditos cursados, se actualizan los códigos relativos a las competencias específicas correspondientes a las materias susceptibles de ser objeto del reconocimiento. De igual modo, se modifica la Comisión que debe resolver las solicitudes de reconocimiento, autorizándose únicamente a tal efecto, a la Comisión de Garantía de la Facultad de Derecho, previo informe de la Comisión Académica del Máster; se cambia la referencia a las asignaturas por la relativa a los módulos y materias; y, por último, se elimina una redundancia prevista en cuanto al contenido de la resolución de reconocimiento. La experiencia laboral y profesional acreditada susceptible de ser reconocida está relacionada con los conocimientos, habilidades y competencias propias del título y se concreta el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida y la parte del plan de estudios susceptible de ser afectada por el reconocimiento. También se ha procedido a un cambio de ponderación de las horas atribuidas a las actividades formativas del TFM (las tutorías pasan de 10 a 18 -para mejorar el indicador relativo a la tasa de graduación- y la elaboración del TFM de 140 a 132).

Se dispone de un Reglamento de TFM aprobado en 2021, publicado en la web del título, junto a toda la documentación relacionada con esta asignatura (calendario, asignación provisional y definitiva de temas y tutores, composición de Comisiones evaluadoras, convocatorias de defensa).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8KNR2QNJPCKN2JDS5WMQMS6R2	PÁG. 4/10

A través de modificación sustancial, aprobada por Resolución de 26 de mayo de 2025, se ha llevado a cabo una actualización de la normativa e información en relación a los requisitos de acceso y criterios de admisión. Asimismo se ha llevado a cabo una reducción de las plazas de nuevo ingreso ofertadas (de 30 a 20 plazas), lo cual ha sido considerado por ACCUA como coherente con el Plan de Mejoras de los cursos 2022-2023 y 2023-2024 y con los recursos disponibles, garantizándose, por tanto, la viabilidad del título. En el curso 2023/2024, la tasa de adecuación al título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripciones realizadas en primera opción) fue del 73,91%, lo que significa un importante incremento de este valor respecto al registrado en el curso 2022/2023 (56%). El título recibe estudiantes de otras universidades, tanto españolas como extranjeras.

El autoinforme reflexiona sobre las medidas que se están adoptando para mejorar la coordinación. Entre otras medidas, se está incrementando el número de reuniones (dos reuniones con los coordinadores de asignaturas; la primera, antes de la aprobación de las guías docentes; la segunda, antes de dar comienzo el curso académico). Tal medida ha sido efectiva y se ha traducido en una elevación de la satisfacción con el título. En concreto, el grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente ha experimentado una notable mejora respecto de los cursos académicos pasados, pasando de una valoración inicial de 2,5 en el curso 2021/2022, a 2,9 en el curso 2022/2023, y alcanzando finalmente una valoración de 3,67 en el curso 2023/2024. De hecho, el valor de dicho indicador es muy superior al obtenido en el mismo ítem por la Facultad de Derecho en el mismo curso académico (2,8), lo cual debe valorarse positivamente.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

través de la modificación sustancial de la Memoria operada en mayo de 2025 se actualizan los perfiles del personal académico y de apoyo a la docencia. Se especifica con detalle el perfil del personal académico disponible, indicando su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad, su experiencia docente e investigadora y/o profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al título y la dedicación a otras titulaciones en número de créditos. La propuesta se ha considerado por ACCUA como adecuada y suficiente a la vista de las características del título.

En la Tabla 6 del Autoinforme se indica el profesorado que participará en el título, agrupado por áreas de conocimiento, destacando el número de profesorado; número de doctores; categorías; número de profesores acreditados; materias/asignaturas; ECTS impartidos (previstos); y ECTS disponibles (potenciales). 41 profesores participaron en el curso 2023/2024 en la impartición del Máster, de los cuales 25 eran de plantilla de la UCA y otros 16 son docentes externos. El porcentaje de Catedráticos/as y Profesores/as Titulares de Universidad que participa en la impartición del Máster supera el 50%. Todos los docentes de la Universidad que participan en la impartición del título son doctores. En total, estos docentes acumulan 60 quinquenios de docencia y 37 sexenios de investigación y dedican 40,25 créditos a la impartición del título. A la vista de tales indicadores el profesorado se considera suficiente y adecuado.

De hecho, el alumnado valora como un punto fuerte del título el número y calidad de los docentes externos procedentes de ámbitos profesionales íntimamente relacionados con las materias objeto de estudio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8KNR2QNJPCKN2JDS5WMQMS6R2	PÁG. 5/10

La participación del profesorado en acciones formativas y Proyectos de Innovación y mejora docente ha subido significativamente en el curso 2023-24, pasando de ser del 20,83% en el curso pasado al 64%; porcentaje más elevado que el correspondiente a la media tanto de la Facultad de Derecho como de la Universidad de Cádiz.

El porcentaje de profesorado del título que participa en el programa Docentia ha disminuido ligeramente en el curso 2023-24, si bien este valor es igualmente superior al de la media de la Universidad (19,06%) y muy similar al de la Facultad (24,32%). En cambio, ha aumentado el porcentaje de docentes que reciben la máxima calificación (EXCELENTE) en el programa (83,33%), obteniéndose un valor muy similar al de la Universidad en su conjunto (83,96%) y superior al de la Facultad (72,22%). El resto de profesorado del título participante en dicho Programa de evaluación (Docentia) ha obtenido la siguiente mejor calificación (FAVORABLE).

Por lo que se refiere al grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFM, el valor del indicador correspondiente al curso 2023-2024 refleja un notable aumento de dicha satisfacción (4,33 frente al 3,62 del curso anterior), valor que es a su vez notoriamente superior al de la media de la Facultad (3,38) y de la Universidad (3,09).

El Máster Universitario en Violencia Criminal cuenta con un Coordinador de Prácticas Externas, profesor de la UCA que imparte docencia en el título, quien se encarga de asignar los destinos a cada estudiante, atendiendo preponderantemente a su perfil de ingreso y preferencias, y está en contacto permanente tanto con los tutores profesionales de las distintas entidades colaboradoras como con los propios estudiantes mientras realizan las prácticas. Este mismo profesor tutoriza desde la perspectiva académica todas las prácticas realizadas. Por la realización de esta actividad tiene reconocidos 3,30 créditos (26,4 horas). En la modificación de la memoria efectuada en mayo de 2025 se proporciona información del personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas, indicando la denominación de la Universidad/Entidad; área de conocimiento; categoría académica/profesional; dedicación al título (horas); y la indicación de si se trata de un tutor/a académico/a de la universidad o de un tutor/a de la entidad colaboradora. Cabe reconocer como buena práctica la información tan detallada que se ofrece a los estudiantes (a través de un sintético cuadro) sobre las características principales y funciones de los diferentes emplazamientos o destinos de prácticas (entes penitenciarios o del tercer sector, administraciones públicas, servicios sociales, etc.).

El grado de satisfacción global del alumnado con la docencia sigue siendo notablemente alto en el curso 2023-24), equivalente al de la media de la Universidad, y notablemente superior al obtenido globalmente en la Facultad de Derecho (4).

4.8 el grado de satisfacción global del PDI con el título (ISGCP07-03) ha aumentado de forma significativa en el curso 2023-2024, pasando de 3,86 a 4,38, valor muy similar al respectivo obtenido globalmente en la Facultad de Derecho (4,44).

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8KNR2QNJPCKN2JDS5WMQMS6R2	PÁG. 6/10

El título cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para el desarrollo del programa formativo: aulas adecuadas y convenientemente equipadas (desde el punto de vista técnico-informático y climatológico) teniendo en cuenta el tamaño del grupo y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas; salas de lectura, espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, etc. adecuadas al número de estudiantes, así como biblioteca con los recursos materiales y bibliográficos necesarios. Se dispone de una plataforma virtual de apoyo a la docencia. El grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título se ha incrementado respecto del valor obtenido en el curso académico anterior (ISGC-P06-03= 4,25 en el curso 2023/2024, frente a 3,84 del curso 2022-2023), y es superior al valor respectivo obtenido globalmente tanto por la Facultad de Derecho (3,84) como por la Universidad en su conjunto (3,39). El valor de este indicador en el caso del profesorado es igualmente alto (ISGC-P06-04= 4,38) y superior al de la media de la Universidad (4,11), aunque ligeramente inferior al global de la Facultad de Derecho (4,56).

El título no contempla movilidad específica.

Todas las prácticas externas han sido tutorizadas académicamente por el Coordinador de Prácticas del Máster, persona que tiene un reconocimiento en créditos para el desarrollo de tal actividad con el fin de garantizar el buen desarrollo del proceso y el mantenimiento de un contacto constante tanto con los estudiantes como con los tutores profesionales.

Es el Coordinador de Prácticas quien se encarga de asignar las plazas al alumnado, atendiendo prioritariamente a su perfil académico y profesional, y quien se ocupa de coordinar su desarrollo y evaluación con los distintos tutores profesionales. En cuanto a las prácticas, la reciente modificación de la Memoria destaca la normativa vigente al respecto «Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio de 2012, de la Universidad de Cádiz» con un enlace en el que se puede consultar toda la información. Asimismo, se aporta información relativa a la denominación de las entidades, número de plazas ofertadas por entidad y número de tutores por entidad (plazas ofertadas y efectivamente asignadas en el curso 2022-2023); así como, los convenios firmados con las entidades, que se encuentran disponibles en COLABORA.

El grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas medido conforme al indicador ISGC-P04-14 es de 3. Dicho valor no puede considerarse representativo, pues se corresponde con una única respuesta a la encuesta global. En cambio, los resultados de la encuesta de satisfacción realizada a los estudiantes en la misma plataforma GADES (y que también se encuentran en el Sistema de Información) recogen las valoraciones de todo el alumnado que ha realizado prácticas curriculares, y son mucho más positivas. Así, los estudiantes que realizaron sus prácticas curriculares en el curso 2023-2024 puntuaron la labor del tutor académico, en una escala de 1 a 10, con 9,38 puntos, lo que equivale a 4,69 puntos en una escala 1-5. Este último dato guarda mayor sintonía con los registrados en cursos pasados.

En la Memoria el título detalla el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional, que cabe considerar adecuada. La Coordinación del Máster cuenta con un miembro del personal de administración y servicios que la apoya en la gestión de los traslados, dietas y liquidación de emolumentos del personal docente externo. La persona que coordina el Máster asume, en coordinación con el Equipo Decanal, el resto de tareas de administración y gestión relacionadas con el programa formativo, salvo la asignación y gestión de prácticas externas, que es asumida por el Coordinador de Prácticas.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8KNR2QNJPCKN2JDS5WMQMS6R2	PÁG. 7/10



Justificación

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son inclusivos, evaluables, relevantes a la luz del proyecto formativo del título, están alineados con el nivel MECES de cualificación del título y son congruentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento y el perfil de egreso.

A través de la modificación sustancial se recodifican las metodologías docentes; se incorporan los resultados del proceso de formación y aprendizaje recodificados o se incorporan ex novo. Los sistemas de evaluación especifican en porcentaje las ponderaciones mínimas y máximas de cada tipo de prueba. Por lo que respecta al proceso de elaboración y defensa de los TFM, este se ha desarrollado de forma coherente con la normativa interna de la UCA y la propia del Máster, en la que se recogen los criterios y procedimientos de asignación de temas y tutores. Las prácticas externas se asignan atendiendo en la medida de lo posible al perfil de cada estudiante, evaluando la obtención de los respectivos resultados de aprendizaje a partir del informe del tutor profesional y la memoria de prácticas redactada por el propio estudiante.

Respecto a los resultados de los indicadores académicos, han sido los siguientes:

ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento 97,2% 94,2% 92,5%

ISGC-P04-02: Tasa de éxito 100% 100% 99,6%

ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados) 97,2% 94,2% 92,9%

ISGC-P04-04: Tasa de abandono 0% 4% 4,3%

ISGC-P04-05: Tasa de graduación 80% 84% 82,6%

ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia 100% 98,8% 96,6%

ISGC-P04-07: Duración media de los estudios - 1 1,1 1,3

Aun cuando los indicadores académicos obtenidos durante los tres años de implantación del título (tasas de rendimiento, éxito, evaluación (o presentados), abandono (0% 4% 4,3%), graduación (80% 84% 82,6%) y eficiencia, así como la tasa de duración media de los estudios en los cursos académicos reflejan unos valores aceptables, similares a otros cursos de la Facultad de Derecho, los responsables del título ya han acometido una modificación sustancial de la memoria para intentar mejorar dichos resultados. A tal efecto, y constatado que los resultados obtenidos en la tasa de graduación están relacionados con la elaboración y defensa del TFM, pues ha habido varios estudiantes que no han finalizado sus estudios en el mismo curso académico de matriculación por haber depositado su trabajo en el curso siguiente (concretamente, 4, 3 y 3 estudiantes, respectivamente), se ha propuesto una modificación sustancial de la Memoria al objeto de mejorar tales resultados. Dicha modificación ha consistido en reducir el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso de 30 a 20 estudiantes, y con ello facilitar una atención y orientación más personalizada. De forma paralela, durante el curso 2023/2024 se incluyó una nueva acción de mejora, consistente en solicitar la modificación de la asignatura "Trabajo de fin de Máster" en la memoria del título, con el fin de introducir cambios que permitan una mejor preparación del estudiante de cara a la redacción y defensa de su TFM, mediante el incremento de las horas dedicadas a tutorías. Dichas modificaciones ya han sido valoradas favorablemente por ACCUA en el año 2025.

El título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo. En concreto, desde el Decanato de la Facultad de Derecho se facilitó acceso a todos los informes de resultados del grado de satisfacción con la docencia de todo el profesorado que imparte docencia en el Máster. Los informes están publicados en el Sistema de Información de la UCA, siendo todos ellos públicos excepto los informes individualizados del profesorado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8KNR2QNJPCKN2JDS5WMQMS6R2	PÁG. 8/10

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

La Facultad de Derecho organiza y ofrece diferentes actividades que de una manera programada se van sucediendo a lo largo del curso, orientadas en conjunto a mejorar y favorecer la integración de los estudiantes en la vida universitaria. En particular, a principios del curso académico se organiza una sesión de acogida para el alumnado matriculado en el Máster, presidida por quien ostente el Decanato, en la que se presenta a la persona que coordine el Título, quien a su vez ofrece información relevante sobre el desarrollo del curso, así como las directrices de actuación y vías de contacto o comunicación entre el alumnado y el profesorado del Máster, detallando las cuestiones más significativas de la guía docente (distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías, métodos de evaluación, prácticas externas y seminario permanente, realización del Trabajo de Fin de Máster, etc.). Además, el Máster Universitario en Violencia Criminal cuenta asimismo con un programa propio, integrado en el Programa de Orientación Académica del Centro (PROA), accesible a través de la página web. Dentro del mismo se realizan diversas acciones encaminadas a suministrar y formar a los estudiantes en el conjunto de aspectos necesarios para el seguimiento del título desde el punto de vista académico, complementadas con reuniones periódicas entre la coordinación del título y los estudiantes con objeto de atender las necesidades informativas para un óptimo desarrollo del programa formativo.

El AI no reflexiona sobre la orientación profesional

SGC-P06-02: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional 2,88
2,67 3,33
Aceptable

Indicadores:

ISGC-P07-05: Tasa de inserción profesional en cualquier sector profesional 33,33

ISGC-P07-06: Tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios realizados 100,00

ISGC-P07-07: Tasa de autoempleo 0

ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica 100,00

Dado que el Máster Criminal se implantó en el curso 2021/2022, solo se dispone de resultados de indicadores de empleabilidad de egresados de dicho curso, pues dicha encuesta se realiza a los dos años de obtener la titulación. Habida cuenta de lo anterior, no parece posible realizar un análisis detallado de dichos indicadores. Aun así, la tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios es del 100%, .

El Máster Universitario en Violencia Criminal se orienta a la formación especializada a los profesionales que desarrollan labores en el amplio campo de la prevención, persecución y tratamiento de la violencia criminal en sus diversas manifestaciones. Constituye una especialización criminológica muy específica que abarca un abanico profesional amplio dentro de los sectores público y privado. En la reciente modificación sustancial de 2025 la Universidad describe el perfil de egreso del título: Personas capaces de diseñar estrategias para prevenir y tratar

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8KNR2QNJPCKN2JDS5WMQMS6R2	PÁG. 9/10	

cualquier manifestación de violencia en cualquier contexto profesional o de investigación. El perfil propuesto es acorde con la memoria, en particular con los objetivos formativos, los contenidos y los resultados del proceso de formación y de aprendizaje. En la web del título se ofrece una descripción más completa de las salidas académicas y profesionales del título.

Grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas - 3,23 2,95 4,57 4,73

La encuesta a empleadores diseñada y lanzada por el equipo decanal de la Facultad de Derecho durante el curso 2023-2024 arroja unos valores muy positivos. El grado de satisfacción de los empleadores con la formación y los resultados de aprendizaje de los egresados del Máster en Violencia es el más alto de los diferentes títulos de la Facultad (4,57, frente a un 4,26 de media en el centro).

Respecto a las opiniones de los egresados:

ISGC-P07-01_03. Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Egresados 16,67% (No es muy significativos)

ISGC-P07-09: Grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados 4,00

ISGC-P07-10: Grado de satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas en el título 3,6

Satisfacción elevada

Pese al escaso tiempo transcurrido desde la implantación del título, el grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados es alto (4), si bien la tasa de respuesta de la primera encuesta disponible es relativamente baja (16,67%).

Los responsables del título han realizado un análisis la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles. Dados los problemas que suscita la búsqueda de entidades y profesionales dispuestos a implicarse en la realización de prácticas externas, para no perjudicar la futura sostenibilidad del Máster han planteado como acción de mejora una modificación de la memoria del título, consistente en reducir el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso (de 30 a 20). Dicha modificación ha sido aprobada por ACCUA.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 10 de 10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8KNR2QNPHKN2JDS5WMQMS6R2	PÁG. 10/10